

La Junta de esta Provincia en virtud de orden que ha recibido de la Suprema Central Gubernativa del Reyno, ha acordado en su exácto cumplimiento que á la mayor posible brevedad remitan V.S.S. una noticia aproximada, ó positiva del ganado, viveres, carruages, y mulas de que se podrá disponer para el Exército Español reunido en la Navarra, Aragon, y Cataluña, sin abandonar las precisas atenciones del abasto, agricultura y tráfico de ese Pueblo, fixando V.S.S. al mismo tiempo Edictos convocatorios en los sitios públicos, y acostumbrados para los que quieran hacer contratas en la provision de qualquiera de dichos ramos, baxo la seguridad de que será religiosamente pagado el precio que se estipule, previniendose que las propuestas se han de dirigir á esta referida Junta, por quien despues de exáminadas, se remitirán, si fuesen admisibles, á la Suprema Central, y se llevarán á efecto con las solemnidades de-

no septimo
 Ayuntamiento
 ca, doy fe que
 la fecha en
 cordo lo sup^{te}
 o una Orden
 erta Provin
 nte, pidiendo
 s, Carruages,
 res para el
 Navarra, Ara
 la misma
 Acordo: quere
 nte en los tex

menos convenientes sobre las noticias q^e
 se piden, fixandose los Edictos que se man
 dan, publicandose previamente, de que
 también se le daría el abiso correspondien
 te; para lo que se da comision amplia al
 Sr Dn Cristobal Carrasco Presidor
 Corresponde con su Original que queda en el

